Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL
TOLEDO

Número 2

Edicto

Doña Vicenta García Saavedra Bastazo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales número 605 de 2013 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de doña María del Carmen Córdoba Jiménez, contra la empresa Ton Sun Ton, S.L., Confecciones Villacañas, S.L., Manufacturas Textil Villacañas, S.L., y Confecciones Coinvi, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta, así como diligencia de ordenación:

Diligencia de ordenación

Secretaria Judicial doña Vicenta García Saavedra Bastazo.

En Toledo a 26 de febrero de 2014.

Visto el estado de los autos, cítese a la parte ejecutada a fin de que asista a la comparecencia señalada para el día 30 de abril de 2014, a las 11,30 horas, en la sala de audiencias de este Juzgado (sala número 10) por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo y tablón de anuncios de este Juzgado.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.–El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Ton Sun Ton, S.L., Confecciones Villacañas, S.L., Manufacturas Textil Villacañas, S.L., y Confecciones Coinvi, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Toledo a 26 de febrero de 2014.–La Secretaria Judicial, Vicenta García Saavedra Bastazo.

N.º I.-1871